

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Pago de derechos de expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA		
Pago por derechos de por la expedición o refrendo anual de licencias para los establecimientos que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, ya sea en establecimientos comerciales, de servicio o de diversión y de espectáculos públicos.			
FUNDAMENTO LEGAL			
Artículo 159 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		
¿SE REALIZA EN LINEA:	Si	No	X
		X	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva en su establecimiento comercial, de servicios de diversión o de espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica	
REQUISITOS:			
ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS			
1. Licencia de funcionamiento emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	0	Artículo 159 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
1. Licencia de funcionamiento emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	0	Artículo 159 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
INSITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL		MODALIDAD EN LINEA	
		MODALIDAD TELEFÓNICA	

<p>1: Presentarse en la dirección de desarrollo económico para realizar su trámite.</p> <p>2: Con la orden de pago emitida por la dirección de desarrollo económico.</p> <p>3: Pasar a tesorería a cobros diversos para que se le haga una boleta de pago.</p> <p>4: Pasar a pagar a caja a pagar, o ir a las instituciones acreditadas para realizar su pago.</p> <p>5: Regresar a la dirección de desarrollo económico por su documento a obtener.</p>	No Aplica	No Aplica
--	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 Min.						
COSTO:	FUNDAMENTO JURÍDICO							
Artículo 159 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	Artículo 159 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En los bancos con Banorte, Bancomer y Banco Azteca una línea de captura, dentro de las cajas del municipio, en el Oxxo.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En la página del municipio. http://www.municipiodechalco.gob.mx/ con la línea de captura.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los requisitos señalados.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE							
Tesorería Municipal	Sub-Dirección De Ingresos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero							
DOMICILIO: CALLE	Reforma			NO. INT. Y EXE.	4			
COLONIA Centro	MUNICIPIO:			Chalco				

C.P.:	56600	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 A 16:00 De Lunes A Viernes Y De 9:00 A 13:00 Los Sábados
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59728287	2130		TESORERIA@CHALCO.GOB.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES				
No				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quien Debe De Realizar El Tramite?			
RESPUESTA:	Todas las personas físicas y jurídicas colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el trámite otra persona que no sea titular?			
RESPUESTA:	Si con carta poder y copia del credencial del dueño del predio para acreditar la propiedad.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extiende CFDI (comprobante fiscal digital por internet) por este pago?			
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI a nombre de quien se encuentra la orden de pago y cumpliendo con los requisitos de facturación.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				
PROTESTA CIUDADANA		QUEJAS CIUDADANAS		
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>		<p>Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p>organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>		

ELABORÓ:

Lic. Julio Armando Mercado Astudillo
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:

Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero
TESORERÍA DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-12-01

GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

MUNICIPAL